

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 31 de marzo de 2020
Ref: Varios 9/2020/AB

Asunto: Coronavirus: Circular de la OMI dirigida a los gobiernos y autoridades nacionales: Recomendaciones para facilitar el comercio marítimo.

Muy Srs. nuestros:

La OMI ha publicado en su página web la Circular 4204/Add.6: *“Lista preliminar de recomendaciones para los Gobiernos y autoridades nacionales sobre la facilitación del comercio marítimo durante la pandemia COVID-19”*, cuyas versiones en inglés y español les adjuntamos en dos **Anexos**.

En dicha circular, el Secretario General de la OMI hace referencia a los resultados de la Cumbre de Líderes del G-20 sobre el COVID-19, celebrada el 26 de marzo, en la que se trataron las distorsiones que está sufriendo el comercio internacional como consecuencia de esta crisis y **se acordó seguir trabajando para facilitar y coordinar las respuestas de manera que se eviten interferencias innecesarias en el tráfico y comercio internacionales**.

En concreto, se consensuó el siguiente texto: *“Las medidas de emergencia destinadas a proteger la salud serán específicas, proporcionadas, transparentes y temporales. Encomendamos a nuestros Ministros de Comercio la tarea de evaluar el impacto de la pandemia sobre el comercio. Reiteramos nuestro objetivo de lograr un entorno de comercio e inversión libre, justo, no discriminatorio, transparente, previsible y estable, y de mantener nuestros mercados abiertos.”*

Apoyando este propósito, esta circular de la OMI incluye una **lista de recomendaciones dirigidas a los Gobiernos y autoridades nacionales**, basadas en gran medida en propuestas de las principales organizaciones marítimas internacionales (BIMCO, CLIA, FONASBA, IACS, IAPH, IMCA, ICS, IMEC, INTERCARGO, INTERFERRY, INTERMANAGER, INTERTANKO, IPTA, P&I Clubs, WSC, ASA y ECSA) para que **adopten medidas seguras y pragmáticas que faciliten la continuidad de las operaciones portuarias y el transporte marítimo** durante la pandemia de COVID-19. Estas recomendaciones tratan sobre las siguientes cuestiones:

- Proporcionar acceso a los atraques en los puertos.
- Facilitar los cambios de tripulación en los puertos.
- Facilitar las operaciones portuarias y actividades relacionadas.
- Garantizar la protección de la salud en los puertos.

En nuestra circular de referencia Varios 6/2020/MC, del pasado sábado, 28 de marzo, les adjuntábamos una traducción al castellano y síntesis, hecha por ANAVE, de estas mismas recomendaciones, que aún no habían sido publicadas oficialmente por la OMI, y que habíamos también adelantado a la Secretaría General de Transportes y al Director General de la Marina Mercante.

Saludos cordiales,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsimil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4204/Add.6
27 marzo 2020

A: Todos los Estados Miembros de la OMI
Naciones Unidas y organismos especializados
Organizaciones intergubernamentales
Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo
ante la OMI

Asunto: **Coronavirus (COVID-19) – Lista preliminar de recomendaciones para los Gobiernos y las autoridades nacionales pertinentes sobre la facilitación del comercio marítimo durante la pandemia de la COVID-19**

El Secretario General desea hacer referencia a los resultados de la Cumbre de Líderes del G-20 sobre la COVID-19, celebrada el 26 de marzo de 2020, en la que, entre otras cosas, se abordaron las perturbaciones del comercio internacional y se acordó lo siguiente:

"Abordar las perturbaciones del comercio internacional

En consonancia con las necesidades de nuestros ciudadanos, trabajaremos para garantizar el flujo de suministros médicos vitales, productos agrícolas críticos y otras mercancías y servicios a través de las fronteras, así como para resolver las perturbaciones de las cadenas de suministro mundiales y para apoyar la salud y el bienestar de todas las personas.

Nos comprometemos a seguir trabajando juntos para facilitar el comercio internacional y coordinar las respuestas de manera que se eviten interferencias innecesarias en el tráfico y el comercio internacionales. Las medidas de emergencia destinadas a proteger la salud serán específicas, proporcionadas, transparentes y temporales. Encomendamos a nuestros Ministros de Comercio la tarea de evaluar el impacto de la pandemia sobre el comercio.

Reiteramos nuestro objetivo de lograr un entorno de comercio e inversión libre, justo, no discriminatorio, transparente, previsible y estable, y de mantener nuestros mercados abiertos."

En consonancia con esta importante comunicación de los dirigentes del G-20, el Secretario General ha recibido una lista preliminar de recomendaciones para los Gobiernos y las autoridades nacionales pertinentes sobre la facilitación del comercio marítimo durante la pandemia de la COVID-19, propuesta por una amplia sección transversal de asociaciones mundiales del sector reconocidas como entidades consultivas que representan al sector del transporte marítimo, a saber: ICS, BIMCO, CLIA, FONASBA, IACS, IAPH, IMCA, IMEC,

INTERCARGO, INTERFERRY, INTERMANAGER, INTERTANKO, IPTA, ITF, Clubes P e I y WSC, en respuesta al brote de coronavirus. Se invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, según proceda, a que hagan uso de las recomendaciones que figuran en el anexo.

El Secretario General también desea reiterar el mensaje contenido en su declaración más reciente sobre la pandemia que, para facilitar la referencia, se expone a continuación:

“En estos tiempos difíciles, la capacidad de los servicios de transporte marítimo y de la gente de mar para entregar productos de primera necesidad, incluidos los suministros médicos y los alimentos, será fundamental para responder a esta pandemia y, con el tiempo, superarla.

Por lo tanto, es de crucial importancia que el flujo del comercio por vía marítima no se vea interrumpido innecesariamente. Al mismo tiempo, la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino también deben seguir siendo primordiales.

Uno de los objetivos de la OMI, como se establece en su Convenio constitutivo, es garantizar la disponibilidad de los servicios de transporte marítimo para el comercio mundial, en beneficio de la humanidad. Insto a todos los Estados Miembros de la OMI a que tengan esto en cuenta al formular sus decisiones de política con respecto al coronavirus. Derrotar el virus ha de ser la prioridad absoluta, pero debe poder proseguir también el comercio mundial de forma segura, protegida y respetuosa con el medio ambiente.

También debemos recordar a los cientos de miles de marinos en los buques. Están, involuntariamente, en la primera línea de esta calamidad de carácter mundial. Su profesionalidad garantiza la entrega de los bienes que todos necesitamos en condiciones de seguridad y con repercusiones mínimas para nuestro preciado medio ambiente. Se trata de personas que, por lo general, se hallan lejos de su hogar y su familia. Su propia salud y bienestar son tan importantes como los de cualquier otra persona.

Una vez más, insto a que se adopte un enfoque práctico y pragmático, en estos tiempos inusuales, en cuestiones tales como el cambio de tripulación, el reabastecimiento, las reparaciones, los reconocimientos y la certificación y la concesión de licencias a la gente de mar.

Junto con nuestros socios del sector y nuestros colegas de la Organización Mundial de la Salud, la OMI ha elaborado y proporcionado asesoramiento y orientaciones prácticas sobre diversas cuestiones de índole técnica y operacional relacionadas con el coronavirus. Se puede consultar tal información en nuestra página web, que se irá actualizando a medida que evolucione la situación.

Mantendré personalmente una serie de reuniones y consultas con líderes del sector marítimo y portuario, así como de otros sectores clave conexos, para que todos podamos comprender mejor los problemas a los que nos enfrentamos y encontrar soluciones razonables, prácticas y armonizadas.

He hablado en numerosas ocasiones de nuestro "viaje juntos". Nunca el espíritu de esas palabras ha sido más importante que en estos momentos.”

ANEXO

LISTA PRELIMINAR DE RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS Y LAS AUTORIDADES NACIONALES PERTINENTES SOBRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO MARÍTIMO DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

La pandemia de la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus (COVID-19) constituye una crisis mundial de salud pública, cuya respuesta por parte de los gobiernos requiere el mantenimiento de las cadenas mundiales de suministro para garantizar que los suministros médicos, los alimentos, la energía y las materias primas del mundo, así como los productos manufacturados y los componentes vitales para la conservación del empleo, sigan llegando a sus destinos previstos. En esta época de crisis mundial, es más importante que nunca mantener las cadenas de suministro abiertas y el comercio, el transporte y los servicios marítimos en movimiento.

El transporte marítimo transporta alrededor del 90 % del comercio mundial, por lo que es vital que los gobiernos faciliten la continuación de las operaciones del transporte marítimo, y de los puertos bajo su jurisdicción, para permitir que se transporten las cargas marítimas de modo que no se interrumpan las cadenas de suministro y que la economía mundial, y la sociedad en su conjunto, sigan funcionando durante la pandemia.

Dado que los gobiernos de todo el mundo están aplicando políticas y medidas para proteger la salud pública y hacer frente a la COVID-19, es importante que éstas se elaboren sin introducir obstáculos a las operaciones de los buques y los puertos, incluido el movimiento de la gente de mar y el personal marítimo (como se define, entre otros, en los instrumentos pertinentes de la OMI o en el Convenio sobre el trabajo marítimo de la OIT, 2006) a los efectos del cambio de tripulación, así como la funcionalidad más amplia de los ecosistemas portuarios (terminales, almacenes, transporte ferroviario y por carretera, etc.).

Los buques y los puertos deben seguir siendo plenamente operativos, a fin de mantener la completa funcionalidad de las cadenas de suministro. Por consiguiente, los gobiernos y sus autoridades nacionales competentes deberían colaborar con las partes interesadas de sus sectores naviero y portuario nacionales a fin de examinar las disposiciones para seguir facilitando el comercio marítimo internacional, incluidas las conexiones portuarias con el interior.

El propósito del presente documento es ofrecer algunas recomendaciones preliminares que puedan ayudar a los gobiernos y a sus autoridades nacionales competentes a adoptar un enfoque pragmático y práctico para facilitar las operaciones de transporte marítimo y portuarias durante la pandemia de la COVID-19.

Proporcionar acceso a los atracaderos en los puertos

Se alienta encarecidamente a los gobiernos y las autoridades nacionales a que velen por que todos los buques comerciales visitantes sigan teniendo acceso a los atracaderos en los puertos y las terminales, y por que no se impongan restricciones de cuarentena *al propio buque* que impidan el acceso a un atracadero y la descarga y/o carga oportuna de cargas u otras actividades fundamentales.

Medidas para facilitar los cambios de tripulación en los puertos

Se recomienda a los gobiernos y las autoridades nacionales competentes lo siguiente:

- Designar a la gente de mar profesional y al personal marino, independientemente de su nacionalidad cuando se encuentren en su jurisdicción, como "trabajadores clave" que prestan un servicio esencial.
- Conceder a la gente de mar profesional y al personal marino las exenciones necesarias y apropiadas de las restricciones nacionales de viaje o de circulación a fin de facilitar su entrada o salida de los buques.
- Aceptar, entre otros, los documentos oficiales de identidad de la gente de mar, los libros de descarga, los certificados STCW, los acuerdos de empleo de la gente de mar y las cartas de nombramiento del empleador marítimo, como prueba de que se trata de gente de mar profesional, cuando sea necesario, a los efectos del cambio de tripulación.
- Permitir a la gente de mar profesional y al personal marítimo desembarcar de los buques en los puertos y transitar por su territorio (es decir, hacia un aeropuerto) a efectos del cambio de tripulación y la repatriación.
- Aplicar los protocolos de aprobación y selección adecuados para la gente de mar que quiera desembarcar de los buques a efectos del cambio de tripulación y la repatriación.
- Proporcionar información a los buques y las tripulaciones sobre las medidas básicas de protección contra la COVID-19, basada en el asesoramiento de la OMS.*

Medidas para facilitar las operaciones portuarias (y conexas)

Se recomienda que los Gobiernos y las autoridades nacionales competentes realicen lo siguiente:

- Identificar como "trabajadores clave" a los trabajadores portuarios, al personal de las autoridades portuarias y de los servicios portuarios y, entre otros, al personal auxiliar vital restante, por ejemplo, prácticos, tripulaciones de remolcadores y dragas y proveedores de buques, ya que prestan un servicio esencial para facilitar el transporte marítimo y las operaciones portuarias a fin de mantener el movimiento de las cargas y la realización de otras actividades económicas vitales, con independencia de que sean empleados del sector público o privado.
- Garantizar que, como consecuencia de las medidas introducidas en respuesta a la COVID-19, cualquier prescripción especial o información previa a la llegada de los buques se comparta y comunique de manera eficaz y lo antes posible al sector del transporte marítimo internacional y a todas las partes interesadas pertinentes, como los agentes de buques, etc.

* <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>.

- Promover la utilización de soluciones electrónicas para las interacciones buque-tierra y las de tipo administrativo y comercial entre todas las entidades que operan en un puerto y los buques, a fin de reducir los riesgos que plantean la interacción o el intercambio de documentos.
- Garantizar que los puestos de control de aduanas y fronteras en los puertos y las autoridades sanitarias portuarias dispongan de recursos suficientes para despachar y tramitar los envíos de carga de importación y exportación, los buques y la tripulación, teniendo en cuenta los protocolos o procedimientos nuevos promulgados como resultado de la COVID-19 o por el hecho de que algunos trabajadores portuarios pueden estar en situación de autoaislamiento, cuidando de otros o enfermos ellos mismos.
- Contar con medidas en marcha de modo que los prácticos puedan seguir embarcando y desembarcando desde los buques visitantes a los que prestan servicios críticos para garantizar la seguridad de la navegación.
- Permitir que se lleven a cabo los reconocimientos e inspecciones reglamentarios y de clasificación esenciales de los buques, cuando sean necesarios, para que estos puedan mantener el cumplimiento (sin perjuicio de las prórrogas temporales que puedan conceder los Estados Miembros).

Medidas para garantizar la protección de la salud en los puertos

Se recomienda que los Gobiernos y las autoridades nacionales competentes realicen lo siguiente:

- Pedir a los buques que informen, lo antes posible y antes de su llegada, a la autoridad competente del puerto de cualquier caso de enfermedad a bordo que indique la infección por COVID-19.
- Recomendar a los buques que vigilen regularmente al personal de a bordo mientras se encuentren en puerto para detectar la aparición de cualquier síntoma asociado con la COVID-19, e informen de cualquier cambio en las circunstancias de la salud del personal de a bordo a la autoridad pertinente del puerto.
- Considerar la posibilidad de restringir temporalmente el personal de a bordo mientras el buque se encuentre en un puerto (salvo o hasta que la situación permita lo contrario), a menos que dicho personal desembarque como parte de un cambio de tripulación o para recibir atención médica de emergencia no disponible a bordo del buque.
- Limitar, en la medida de lo posible, el número de interacciones entre el personal de a bordo y las entidades del puerto únicamente a las críticas y esenciales para la continuidad del funcionamiento y el suministro del buque.
- Proporcionar información a los trabajadores portuarios sobre las medidas básicas de protección contra la COVID-19 teniendo en cuenta el asesoramiento de la OMS.

- Garantizar que quienes trabajan en los puertos y tienen acceso a los buques dispongan de equipo de protección personal adecuado (que podría incluir máscaras, desinfectantes para las manos y otros medios para prevenir la propagación del virus) antes de entrar en contacto con la gente de mar.
- Pedir a las autoridades portuarias y a los trabajadores portuarios que cumplan con cualquier investigación u otros protocolos o procedimientos introducidos por los buques visitantes para abordar la COVID-19.
- Proporcionar a la gente de mar acceso a tratamiento médico de emergencia en tierra en caso de emergencias médicas.

Véase también la siguiente circular de la OMI, ya publicada:

- Circular nº 4204/Add.1 – COVID-19 – Implantación y cumplimiento de los instrumentos pertinentes de la OMI

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDON SE1 7SR
Telephone: +44 (0)20 7735 7611 Fax: +44 (0)20 7587 3210

Circular Letter No.4204/Add.6
27 March 2020

To: All IMO Member States
United Nations and specialized agencies
Intergovernmental organizations
Non-governmental organizations in consultative status with IMO

Subject: **Coronavirus (COVID-19) – Preliminary list of recommendations for Governments and relevant national authorities on the facilitation of maritime trade during the COVID-19 pandemic**

The Secretary-General wishes to refer to the outcome of the G20 Leaders Summit on COVID-19 of 26 March 2020, which, inter alia, addressed international trade disruptions and agreed as follows:

"Addressing International Trade Disruptions

Consistent with the needs of our citizens, we will work to ensure the flow of vital medical supplies, critical agricultural products, and other goods and services across borders, and work to resolve disruptions to the global supply chains, to support the health and well-being of all people.

We commit to continue working together to facilitate international trade and coordinate responses in ways that avoid unnecessary interference with international traffic and trade. Emergency measures aimed at protecting health will be targeted, proportionate, transparent and temporary. We task our Trade Ministers to assess the impact of the pandemic on trade.

We reiterate our goal to realize a free, fair, non-discriminatory, transparent, predictable and stable trade and investment environment, and to keep our markets open."

Consistent with this important communication from G20 leaders, the Secretary-General has received a *Preliminary list of recommendations for Governments and relevant national authorities on the facilitation of maritime trade during the COVID-19 pandemic*, proposed by a broad cross section of global industry associations with consultative status representing the maritime transportation sector: ICS, BIMCO, CLIA, FONASBA, IACS, IAPH, IMCA, IMEC, INTERCARGO, INTERFERRY, INTERMANAGER, INTERTANKO, IPTA, ITF, P&I Clubs and WSC, in response to the coronavirus outbreak. Member States and international organizations are invited, as appropriate, to make use of the annexed recommendations.

The Secretary-General also wishes to reiterate the message contained in his most recent statement concerning the pandemic which, for ease of reference, is set out below:

"In these difficult times, the ability for shipping services and seafarers to deliver vital goods, including medical supplies and foodstuffs, will be central to responding to, and eventually overcoming, this pandemic.

It is, therefore, crucially important that the flow of commerce by sea should not be unnecessarily disrupted. At the same time, the safety of life at sea and protection of the marine environment must also remain paramount.

One of the goals of IMO, as stated in its Convention, is to ensure availability of shipping services to the commerce of the world, for the benefit of humanity. I urge all IMO Member States to bear this in mind when framing their policy decisions with regard to the coronavirus. Defeating the virus must be the first priority, but global trade, in a safe, secure and environmentally friendly manner must be able to continue, too.

We must also remember the hundreds of thousands of seafarers on ships. They are, unwittingly, on the front line of this global calamity. Their professionalism ensures that the goods we all need are delivered – safely and with minimal impact on our precious environment. These are people, usually far from home and family. Their own health and welfare is as important as that of anyone else.

Again, I urge a practical and pragmatic approach, in these unusual times, to issues like crew changeovers, resupply, repairs, survey and certification and licensing of seafarers.

Together with our industry partners and colleagues in the World Health Organization, IMO has been developing and issuing practical advice and guidance on a variety of technical and operational matters related to the coronavirus. You can find this on our website, and we will be updating this as appropriate as the situation develops.

I will personally be initiating a series of meetings and consultations with leaders from shipping, ports and other key related sectors so that we can all better understand the issues being faced and develop sensible, practical and unified solutions.

I have spoken many times of our "voyage together". Never has the spirit of those words been more important than it is now."

ANNEX

PRELIMINARY LIST OF RECOMMENDATIONS FOR GOVERNMENTS AND RELEVANT NATIONAL AUTHORITIES ON THE FACILITATION OF MARITIME TRADE DURING THE COVID-19 PANDEMIC

The Coronavirus (COVID-19) pandemic is a global public health crisis, the response to which by Governments requires the maintenance of global supply chains to ensure that the world's medical supplies, food, energy and raw materials, as well as manufactured goods and components vital to the preservation of employment, continue to reach their intended destinations. In this time of global crisis, it is more important than ever to keep supply chains open and maritime trade, transport and services moving.

Maritime transport carries around 90% of world trade, so it is vital that Governments facilitate the continuing operation of shipping, and ports under their jurisdiction, to allow the transport of marine cargoes so that supply chains are not disrupted and to allow the global economy, and society as a whole, to continue to function throughout the pandemic.

As Governments around the world are implementing policies and measures to protect public health and address COVID-19, it is important that these are developed without the introduction of obstacles to ship and port operations, including the movement of seafarers and marine personnel (as defined, *inter alia*, by relevant IMO instruments or the ILO Maritime Labour Convention, 2006) for the purposes of crew change, as well as the wider functionality of port ecosystems (terminals, warehouses, rail and trucking, etc.).

Ships and ports need to remain fully operational, in order to maintain complete functionality of supply chains. Governments and their relevant national authorities should therefore engage with appropriate stakeholders within their national shipping and ports sectors to discuss arrangements for the continued facilitation of international maritime trade, including port hinterland connections.

The purpose of this document is to provide some preliminary recommendations that may assist Governments and their relevant national authorities to take a pragmatic and practical approach to the facilitation of shipping and port operations during the COVID-19 pandemic.

Providing access to berths in ports

Governments and national authorities are strongly encouraged to ensure that all visiting commercial ships continue to have access to berths in port and terminals, and that quarantine restrictions are not imposed *on the ship itself* which prevent access to a berth and the timely discharge and/or loading of cargoes or other critical activities.

Measures to facilitate crew changes in ports

Governments and relevant national authorities are recommended to:

- Designate professional seafarers and marine personnel, regardless of nationality when in their jurisdiction, as "key workers" providing an essential service.
 - Grant professional seafarers and marine personnel with any necessary and appropriate exemptions from national travel or movement restrictions in order to facilitate their joining or leaving ships.
-

- Accept, inter alia, official seafarers' identity documents, discharge books, STCW certificates, seafarer employment agreements and letters of appointment from the maritime employer, as evidence of being a professional seafarer, where necessary, for the purposes of crew changes.
- Permit professional seafarers and marine personnel to disembark ships in port and transit through their territory (i.e. to an airport) for the purposes of crew changes and repatriation.
- Implement appropriate approval and screening protocols for seafarers seeking to disembark ships for the purposes of crew changes and repatriation.
- Provide information to ships and crews on basic protective measures against COVID-19 based on WHO advice.*

Measures to facilitate port (and related) operations

Governments and relevant national authorities are recommended to:

- Identify port workers, port authority and port service personnel, and, inter alia, other vital ancillary personnel such as pilots, mooring tug and dredger crew, and ship suppliers as "key workers" because they provide an essential service to facilitating shipping and port operations to maintain the movement of cargoes and the conduct of other vital economic activities, regardless of whether they are public or private sector employees.
- Ensure that any special requirements or pre-arrival information required from arriving ships, due to measures introduced in response to COVID-19, are effectively shared and communicated as quickly as possible to international shipping and all relevant stakeholders such as ships' agents, etc.
- Promote the use of electronic solutions for ship-shore, administrative and commercial interactions between all entities operating in a port and ships in order to reduce the risks posed by interaction or the exchange of documents.
- Ensure customs and border control stations in ports, and port health authorities, are provided with sufficient resources to clear and process import and export cargo shipments, ships and crew, taking into account any new protocols or procedures enacted as a result of COVID-19 or for the fact that some port workers may be in self-isolation, caring for others or ill themselves.
- Have arrangements in place so that pilots can continue to embark and disembark from visiting ships to which they are providing critical services to ensure safe navigation.
- Permit any essential ship's classification and statutory surveys and inspections to be undertaken when these are necessary to allow ships to maintain compliance, (notwithstanding any temporary extensions that may be granted by Member States).

*

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Measures to ensure health protection in ports

Governments and relevant national authorities are recommended to:

- Request ships to report any cases of illness indicative of COVID-19 infection on board as early as possible before arrival to the relevant authority in the port.
- Advise ships to regularly monitor shipboard personnel while in port for the exhibition of any symptoms associated with COVID-19, and report any changes in circumstances of the health of shipboard personnel to the relevant authority in the port.
- Consider temporarily restricting shipboard personnel to the ship while in port (except or until the situation permits otherwise) unless disembarking as part of a crew change or to receive emergency medical attention not available on board the ship.
- Limit, as far as possible, the number of interactions with shipboard personnel by entities in the port to only those critical and essential for the continued operation and supply of the ship.
- Provide information to port workers on basic protective measures against COVID-19 based on WHO advice.
- Ensure those working in ports and having access to ships are provided with appropriate personal protection equipment (which could include masks, hand sanitizers and other means of preventing the spread of the virus) prior to contact with seafarers.
- Request port authorities and port workers to comply with any screening or other protocols or procedures introduced by visiting ships to address COVID-19.
- Provide seafarers with access to emergency medical treatment ashore in the event of medical emergencies.

Reference is also invited to the following previously issued IMO Circular Letter:

- Circular Letter No.4204/Add.1 – Covid-19 – Implementation and Enforcement of relevant IMO Instruments.
-